

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Casa de 189 metros cuadrados, con un solar de 176 metros cuadrados en Villarnaz, número 39, en Coles (Ourense). Linda: Norte, don Avelino Fernández; sur, camino; este, doña Manuela Fernández y camino, y oeste, doña Rosa Fernández y camino. Su valor pericial: 6.748.434 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Ourense, 27 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—4.238.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra «Vorteil, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día de 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3349.0000.18.0304.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora. Así como para las entidades «Control de Valores, Sociedad Limitada» y «A.C. & G., Sociedad Anónima», a favor de las que figura la última inscripción de dominio respecto de las fincas 22.229, 22.145 y 21.942 para la primera; y 21.933, 21.977 y 21.976 para la segunda, respectivamente.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas procedentes de la urbanización denominada «Jardines de la Corredoria», sita en al Corredoria, concejo de Oviedo. Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo:

1. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con número 46, en el edificio veintiséis. Inscrito al tomo 2.902, libro 2.157, folio 73, finca 22.229.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

2. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 45, en el edificio veinticinco. Inscrito al tomo 2.902, libro 2.157, folio 41, finca 22.213.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

3. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 43, en el edificio veinticuatro. Inscrito al tomo 2.902, libro 2.157, folio 7, finca 22.196.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

4. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 42, en el edificio veinticuatro. Inscrito al tomo 2.902, libro 2.157, folio 5, finca 22.195.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

5. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 40, en el edificio veintitrés. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 195, finca 22.178.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

6. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 38, en el edificio veintidós. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 161, finca 22.161.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

7. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 39, en el edificio veintidós. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 163, finca 22.162.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

8. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 16, en el edificio diez. Inscrito al tomo 2.899, libro 2.154, folio 205, finca 21.959.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

9. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 29, en el edificio diecisiete. Inscrito al tomo 2.900, libro 2.155, folio 217, finca 22.077.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

10. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 20, en el edificio doce.

Inscrito al tomo 2.900, libro 2.155, folio 49, finca 21.993.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

11. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 19, en el edificio once. Inscrito al tomo 2.900, libro 2.155, folio 17, finca 21.977.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

12. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 18, en el edificio once. Inscrito al tomo 2.900, libro 2.155, folio 15, finca 21.976.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

13. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 15, en el edificio nueve. Inscrito al tomo 2.899, libro 2.154, folio 173, finca 21.943.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

14. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 37, en el edificio veintiuno. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 129, finca 22.145.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

15. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 36, en el edificio veintiuno. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 127, finca 22.144.

Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.

16. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 36, en el edificio diecinueve. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 61, finca 22.111.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

17. Predio número dos. Local de planta baja, señalado con el número 35, en el edificio número veinte. Inscrito al tomo 2.901, libro 2.156, folio 95, finca 22.128.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

18. Predio número uno. Local de planta baja, señalado con el número 14, en el edificio nueve. Inscrito al tomo 2.899, libro 2.154, folio 171, finca 21.942.

Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Oviedo, 19 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.373.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 248/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ferrer Vidal, doña Antonia Mir Reyes, don Fernando Pons Urive-larrea, doña Margarita Homar Calafat y «Energy Control, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las doce cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 455-0000-17-248-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2001, a las doce cincuenta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 2001, a las doce cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, número 12 de orden, vivienda letra A o izquierda, de la calle Cabo Alomar Blanes, 51, de Palma. Inscrita en el libro 668, folio 133, finca 40.767, inscrita en el Registro 2 sección III de Palma.

Se valora en diez millones (10.000.000) de pesetas, la vivienda urbana propiedad de don Fernando Pons Urivelarrea y doña Margarita Homar Calafat.

Expido el presente para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—4.385.

PAMPLONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de marzo de 2001, 11 de abril de 2001 y 11 de mayo de 2001, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 214-C/2000, promovido por Banco de Vasconia, representado por el Procurador señor Hermida, contra «Pavipetón, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en Barañain, sito en la planta baja, susceptible de división. Linda, tomando como frente la avenida de Eulza: Derecha, entrando o este, calle Baleares, número 4 y 4 bis; izquierda u oeste, finca segregada y vendida; fondo o norte, con plaza pública; frente o sur, con avenida de Eulza, resto de finca matriz y calle Baleares. Inscrita al tomo 994, folio 106, finca 4.992.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Pamplona, 5 de enero de 2001.—El Secretario.—4.235.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gil Barahona, doña Sonia María Huertas Alcázar, don Manuel Huertas Juárez y doña Antonia Alcázar Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril, a las once treinta,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca. Urbana número 22. Vivienda letra A, situada en la primera planta alzada, con acceso por el portal número 18, integrante del bloque compuesto de tres portales, señalados con los números 16, 18 y 20, de la calle Joaquín Turina de Parla (Madrid). Inscrición: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al Tomo 443, libro 351, folio 109, finca número 27.412, inscripción segunda.

Segunda finca. En la urbanización «Villa Yvventus», en término de Parla, kilómetro 20,600 de la autopista Madrid-Toledo. Piso letra D en la planta cuarta de la casa número 3 del núcleo 1. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 1.796, libro 84, folio 105, finca número 6.325, inscripción tercera.

Tipo de subasta

Primera finca: 8.914.096 pesetas.
Segunda finca: 8.956.387 pesetas.

Parla, 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.339.

PONFERRADA

Edicto

Doña Mónica Argüelles Iglesias, Magistrada—Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Basilio Ilincheta Adot, Antonia González Álvarez, representados por la Procuradora señora María Encina Fra García, contra Juan Carlos Travieso González, Luis Gómez Arias, representados por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato, sobre disolución de copropiedad y otros extremos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Ponferrada, número 214300015006699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría